



Convocatoria de propuestas 2019 — Programas múltiples — Subvenciones a acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo

[Fecha publicación: 15/01/2019]

Entidad convocante:	Comisión Europea – Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA)
Objetivo:	<p>El objetivo general de las acciones de información y de promoción es reforzar la competitividad del sector agrícola de la Unión.</p> <p>Los objetivos específicos de las acciones de información y de promoción son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) aumentar el nivel de conocimiento sobre las bondades de los productos agrícolas de la Unión y los elevados estándares que cumplen los métodos de producción de la Unión; b) promover la competitividad y el consumo de los productos agrícolas de la Unión y determinados productos alimenticios y mejorar su visibilidad tanto dentro como fuera de la Unión; c) incrementar el conocimiento y el reconocimiento de los regímenes de calidad de la Unión; d) aumentar la cuota de mercado de los productos agrícolas y de determinados productos alimenticios de la Unión, prestando especial atención a los mercados de terceros países con mayor potencial de crecimiento; e) restablecer las condiciones normales de mercado en caso de perturbaciones graves del mercado, pérdida de confianza del consumidor u otros problemas específicos.
Líneas de actuación subvencionables:	<p><i>Acción en el ámbito de la prioridad temática 3: programas múltiples en el mercado interior:</i></p> <p><u>Tema A-</u> Programas de información y de promoción destinados a fomentar el conocimiento y el reconocimiento de los regímenes de calidad de la Unión, tal como se definen en el artículo 5, apartado 4, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) n.o 1144/2014</p> <p>O:</p> <p>Programas de información y de promoción destinados a destacar las especificidades de los métodos agrícolas en la Unión y las características de los productos agrícolas y alimentarios y los regímenes de calidad de la UE mencionados en el artículo 5, apartado 4, letra d), del Reglamento (UE) n.o 1144/2014</p> <p><u>Tema B-</u>Programas de información y promoción destinados a incrementar el consumo de frutas y hortalizas frescas en el mercado interno en el contexto de las prácticas alimentarias equilibradas y adecuadas.</p>

Tema C- Programas de promoción y divulgación de información destinados a destacar el aspecto sostenible de la producción de arroz.

Acciones en el ámbito de la prioridad temática 4: programas múltiples en terceros países:

Tema D- Programas de información y de promoción dirigidos a cualquier tercer país.

Tema E- Programas de información y de promoción de la carne bovina dirigidos a cualquier tercer país.

Para facilitar el examen de las propuestas por parte de expertos independientes, la parte técnica (parte B) de la propuesta debe ir acompañada, preferentemente, de una traducción al inglés si está redactada en otra lengua oficial de la UE.

Las solicitudes de las siguientes entidades y órganos son subvencionables, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7, apartado 1, del Reglamento (UE) n.o 1144/2014:

- i. organizaciones profesionales o interprofesionales establecidas en un Estado miembro y que sean representativas en dicho Estado miembro del sector o sectores de que se trate;
- ii. organizaciones profesionales o interprofesionales de la Unión representativas del sector o sectores de que se trate a escala de la Unión;
- iii. organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores;
- iv. organismos del sector agroalimentario que tienen como objetivo y actividad proporcionar información sobre los productos agrícolas y promocionarlos, y a los que los Estados miembros han encargado una misión de servicio público claramente definida en este ámbito.

Participantes

Las propuestas podrán ser presentadas por:

- a) Al menos dos organizaciones mencionadas en las letras a), c) o d) del artículo 7, apartado 1, del Reglamento (UE) n.o 1144/2014, que deberán proceder de al menos dos Estados miembros;
o
- b) una o más organizaciones contempladas en el artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) n.o 1144/2014. Solo se aceptarán las solicitudes de entidades jurídicas establecidas en Estados miembros de la UE.

Las propuestas podrán ser presentadas por: organizaciones profesionales o interprofesionales, personas jurídicas.

El presupuesto total destinado a la cofinanciación de acciones en virtud de la presente convocatoria se estima en **86 600 000 EUR**.

Este importe está sujeto a la disponibilidad de los créditos destinados al respecto en el presupuesto general de la UE para 2019 tras su aprobación por la autoridad presupuestaria o previstos en las doceavas partes provisionales.

Presupuesto:

La Chafea se reserva el derecho de no distribuir todos los fondos disponibles.

La subvención de la UE está limitada a la tasa de cofinanciación máxima siguiente:

- para los programas múltiples en el mercado interior o en terceros países: el 80 % de los costes subvencionables del programa;

Plazo de presentación de solicitudes:

La fecha límite de presentación de las solicitudes es el **16 de abril de 2019**. Las propuestas deben presentarse en el plazo establecido a través del sistema de presentación electrónica en: <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/home>

Más información:

Para más información, enlace a la [convocatoria](#) y [Web de la Política de promoción de los productos agrícolas de la UE](#).

Contacto:

- Jefa de Área: Mercedes Gómez Rodríguez. Email: mercedesg@jccm.es. Teléfono: 925- 286 277.
- Jefe de Servicio de Asuntos Europeos: Francisco Javier Pedraza Rodríguez. Email: fjpedraza@jccm.es. Teléfono: 925- 26 94 31.
- Para obtener ayuda adicional relacionada con la convocatoria, los temas y el contenido de las propuestas CHAFEAAAGRI-CALLS@ec.europa.eu. La fecha límite para enviar preguntas es el 2 de abril de 2019.